



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 358-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **04** NOV 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNI

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006782, de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro. El Reporte N° 079-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de febrero de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 471- 2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de Julio de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 237-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 1711-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 363-2019-GRJ/CF, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio N° 006782, de fecha 03 de diciembre de 2018, a nombre de **INVERSIONES OROYA CENTER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, suscrito por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, a través del cual se contrata el servicio de PINTADO DE EDIFICACIONES en interiores a dos manos a todo costo para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, por el monto de S/. 33,123.90 Soles.



ORAF	
DOC. Nº.	3806555
EXP. Nº.	2542853



Contando con el Reporte N° 079-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de febrero de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón , Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a nombre del proveedor **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.** por el servicio de Pintado de Edificaciones en interiores a dos manos a todo costo para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, de conformidad a la orden de servicio N° 6782-2018, por el monto de S/. 33,123.90 Soles.

Contando con el Reporte N° 471-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de julio de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón , Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **conformidad** a la Orden de servicio N° 6782-2018, a nombre del proveedor **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.** por el servicio de Pintado de Edificaciones en interiores a dos manos a todo costo para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN”**, por el monto de S/. 33,123.90 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 237-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la orden de servicios N° 6782, por el importe de S/. 33,123.90 Soles.

Contando con el Memorando N° 1711-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de octubre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L., HUANCAYO, JUNIN**”, por el monto de S/. 33,123.90 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 005680, con cargo a la meta presupuestaria 0075, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 33,123.90 Soles.

Contando con el Reporte N° 363-2019-GRJ/ORAF/CF, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la orden de servicio N° 6782-2018, por el servicio de **PINTADO EN GENERAL A TODO COSTO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN”**, por el monto de S/. 33,123.90 Soles, por lo que recomienda





proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.**, por el servicio de Pintado de Edificaciones en interiores a dos manos a todo costo para la obra: "**MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN**", de conformidad a la orden de servicio N° 6782-2018, por el monto de S/. 33,123.90 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **INVERSIONES OROYA CENTER S.C.R.L.**, por el servicio de Pintado de Edificaciones en interiores a dos manos a todo costo para la obra: "**MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI – LA OROYA DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI-JUNIN**", de conformidad a la orden de servicio N° 6782-2018, por el monto de S/. 33,123.90 (Treinta y Tres Mil Ciento Veintitrés con 90/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

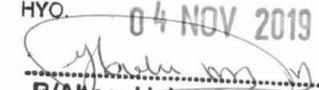
META	: 0075
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.5
MONTO	: S/ 33,123.90 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYC. 04 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL